

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 136

CASTRO, 04 de Febrero de 2013.

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Lós Lagos, el Ord. N°02 de fecha 04.02.2013, de Encargada Depto. Organizaciones Comunitarias, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por la funcionaria municipal **Sra. Lorena Barría Cárcamo**, Profesional Grado 11° E.M.R., durante el Mes de Febrero del 2013, de lunes a viernes en Horario de 17:33 a 20:30 horas, con Motivo de asistir a reunión de trabajo de seguridad publica y programa vínculos.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde



**DAVTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".